los proyectos de reorganización de las escuelas de su jurisdicción, antes del día 15 del corriente ——
Siendo las diecinueve se levantó la sesión ——
Pag 41 línea 19, agregar después de señorita: Paulina Sancastremere, a la señora de Nebra. La ubicación de ésta significaría el desplazamiento de la maestra especial provisoria, señorita Beatriz Grimaldi ——
Pag 42 línea 27 después de López Hidalgo agregar: y Srta Isabel de Ponce de León y después de Elsa Dassó agregar: Srta Argentina Raimundo ——
Pag 34 línea 18 entre líneas "en viaje de servicio" Vale. ——

Mercedes Gallardo Valdez

Francisco [illegible] — A. Noguí

Sesión Nº 36.

3 de diciembre de 1956.

En Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez y de los Vocales, señora de Arechaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Resoagli, siendo las dieciseis y treinta, se inició la sesión ——

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Informe del Presidente — El Presidente informa que el jueves 29 ultimo, como es del conocimiento del H. Consejo, emprendió viaje en

avión hacia Resistencia y Formosa, integrando la comitiva oficial del Presidente del Gobierno Provisional de la Nación. En Resistencia, después de participar de los actos oficiales en la tarde del jueves 29 y ante el deseo que le formularan las autoridades educacionales de la provincia y personal directivo y docente de las escuelas de este Consejo, de informarse sobre el criterio del cuerpo en cuanto a importantes problemas escolares, invitó a los maestros por intermedio de la Inspección Seccional, a una reunión a celebrarse al día siguiente, con el objeto de llevarles el saludo del Consejo y contestar a las preguntas que se le formularan sobre la provincialización de las escuelas y la situación de los maestros provisorios. El viernes 30 a las 9, acompañó al Excmo Señor Presidente en las audiencias por él concedidas, según la práctica que establece que un funcionario especializado lo asista durante las mismas. Distintas comisiones de maestros pidieron al Excmo señor Presidente, que no se provincializaran las escuelas nacionales y que se confirmara a los maestros provisorios. Señaló a este último respecto, el Presidente del Consejo, que durante su viaje había comprobado que los maestros desconocían el texto del artículo 150º del Estatuto del Docente, por el que se autoriza su confirmación. Concluidas las audiencias presidenciales y mientras la comisión oficial recorría la ciudad, se trasladó a la escuela de niñas, es la más importante de este Consejo en Resistencia, donde encontró reunidas, aproximadamente unas quinientas personas entre directores y maestros, quienes lo recibieron con gran simpatía y cordialidad. Al trasmitirles el saludo del H. Consejo, que tenía el honor de presidir, cumpliendo la promesa formulada en su discurso inaugural, de que los miembros del Consejo se acercarían a los maestros del interior, fueron interrumpidas sus palabras con

una verdadera ovación que se repitió cuando dijo que el Consejo, sin oponerse a la acción provincial en materia de educación primaria, mantendrá sus escuelas en cuanto fuera necesario, cumpliendo la disposición constitucional de que la Nación concurra al adelanto y bienestar general de las provincias y que si algunas escuelas del Consejo tuvieran que pasar a la provincia lo sería respetando y asegurando los derechos de sus docentes. Enseguida manifestó que los maestros provisorios serían confirmados de acuerdo con el artículo 150º del Estatuto del Docente, si acreditaran poseer título habilitante y antecedentes morales y cívicos inobjetables y aclaró que la confirmación lo era en el cargo y no en la ubicación para defender así los derechos de los maestros antiguos en ubicaciones desfavorables, lo que provocó nuevas manifestaciones de aprobación — Luego recibió dieciocho solicitudes de traslados por integración del núcleo familiar que, de acuerdo con el criterio seguido por el Consejo, respecto a las visitas de sus miembros al interior del país, serán tramitados directamente, prescindiendo de la vía jerárquica. En seguida en conversación informal escuchó varios pedidos de refecciones de edificios escolares y de provisión de bancos y útiles para las escuelas — En la tarde del mismo día viernes, siguió viaje con el Excmo Señor Presidente ministros Nacionales y algunos miembros de su comitiva a Formosa, donde se cumplió igual programa que en Resistencia y por las mismas razones que en esta última ciudad, se citó a los maestros a reunirse al día siguiente, sábado, a las 10, en una de las escuelas del centro de la ciudad. Ese día asistió el primer magistrado en las audiencias que había concedido respecto a asuntos escolares. Se solicitó la creación de una cátedra de dactilografía en una escuela para Adultos, comprometiéndose en nombre del Consejo

a disponerlo así, atento a la justicia de la solicitud y el deseo del Excmo Señor Presidente de que así se procediera. Habiendo posibilidad de resolver este asunto de inmediato, así lo pide en este acto, al H. Consejo, para que, previo despacho de su Comisión Didáctica, lo resuelva de acuerdo. Luego asistió a una audiencia en la que la Asociación del Magisterio de Formosa pidió al Presidente del Gobierno Provisional, la solución de los casos de maestros en disponibilidad, asunto en el que el primer Magistrado manifestó su deseo, de que esos asuntos fueran resueltos a la mayor brevedad y antes de la iniciación del curso escolar del año 1957 — A continuación, como en el día anterior, concurrió en Formosa a la escuela donde estaban concentrados los docentes que querían saludarle y expresar sus problemas. Lo mismo que en Resistencia les trasmitió el saludo del Consejo y repitió las manifestaciones en cuanto a provincialización de las escuelas, informando que serían confirmados los maestros provisionales, por lo que fué muy aplaudido. Le fueron pedidos los 13 traslados cuyas solicitudes trajo consigo a Buenos Aires, para ser tramitados como los de Chaco — Después recorrió varias escuelas en compañía del Inspector Seccional señor Nardoni y del director Provincial de Escuelas, señor Devita, comprobando el pésimo estado de casi todas, no solamente en cuanto a edificios, sino también respecto a los servicios sanitarios y destacó la urgente necesidad de remediarlo cuanto antes. Agregó que informará con más detalles al Consejo, cuando complete las informaciones recogidas personalmente, con las que le remita el Inspector Seccional.
Por último, explicó al Consejo el serio problema institucional que provoca en ambas provincias, la ingerencia que pretenden tener las autoridades educacionales locales. En Formosa, el Director General de

Enseñanza inspeccionó las escuelas nacionales, proyectó rotaciones de su personal y pretendió intervenir en la concesión de licencias al mismo, por lo cual existe permanente tensión entre las autoridades escolares de esta última provincia y el Inspector Seccional. Refirió las conversaciones mantenidas al respecto con las autoridades nacionales y provinciales, y expresó su confianza en que dicha situación sería resuelta satisfactoriamente, conforme a la Constitución y a las leyes de la Nación. El Presidente concluyó su informe manifestando que había autorizado el nombramiento de dos porteros para la Escuela Nº 2 de Formosa, la que carece de ese personal indispensable y que facultó a la directora para proponer a la Inspección Seccional, los nombres correspondientes a lo que el Consejo asintió por unanimidad ———

Informes Vocales señoritas Gallardo Valdez y Risolía

Las Vocales, señoritas Gallardo Valdez y Risolía, informan que el sábado 1º del corriente a las 10, concurrieron a la escuela Nº 25 del D. E. IV, la que, conjuntamente con el fin de curso lectivo, celebraba su nonagésimo aniversario. La ceremonia fue sencilla pero emotiva. Luego de las palabras del director y de algunos números de recitado a cargo de los niños de grados inferiores, la Asociación Cooperadora, hizo entrega de una placa recordatoria de la fundación del establecimiento. Para agradecerla usó de la palabra la señorita Risolía, quien destacó la solidaridad del hogar con la escuela y exaltó la obra de cultura realizada por el maestro, a cuya dignificación debe tender la sociedad que recoge su beneficio. Luego de arriarse la bandera, se declaró abierta la muestra de trabajos infantiles del atelier "La Carocola". Es justo destacar la calidad de las obras expuestas, y el adiestramiento artístico de los niños, algunos de los cuales han obtenido premios y recompensas en concursos de manchas de la calle Montes de Oca, inme

diata a la escuela, y en otros certámenes infantiles de la ciudad. Por la tarde del mismo día, concurrieron ambas al acto de fin de curso de la Escuela Diferencial N° 3, ubicada en Villa Devoto, La reunión, destinada en su primera parte a esparcimiento de los niños, ofreció en la segunda la participación de los escolares en danzas, cantos y marchas, todo lo cual permitió ver el resultado obtenido en la práctica con los educandos. Previamente, en compañía del doctor Raúl M. Lehevalier, Director de Sanidad Escolar y de las autoridades del establecimiento, recorrieron las instalaciones y apreciaron los trabajos expuestos en la muestra, sobre la cual es justo verter el juicio mas encomiable. Obra de cerámica, juguetes canastería, enseres domésticos, artefactos diversos, revelan, junto al inteligente adiestramiento la formación de un ponderable gusto estético. La Vicepresidenta agregó que deseaba dejar constancia de la satisfacción con que había escuchado las palabras con que la señorita Risolía habló al corazón de las madres y maestros en el acto realizado en la escuela N° 25 del D. E. 4° y que la reacción afectiva que en ellos produjo tuvo exteriorización realmente emocionante ___

Días de sesión en período de vacaciones.

El Presidente propone a continuación reducir el número de sesiones durante el período de vacaciones para dar más tiempo a las Comisiones, cuya labor está tan recargada. De común acuerdo se dispone: durante el período de vacaciones el H. Consejo realizará sesión ordinaria únicamente los días miércoles a las 10, y sesiones extraordinarias cualquier día de la semana por pedido de la Presidencia o de alguna de las Comisiones. ___

Organización de las Escuelas.

El Secretario solicita aclaración sobre lo resuelto en la sesión anterior, con respecto a la reorganización solicitada a las Inspecciones Generales. Manifiesta que las consultas que oportunamente le formularon, respondió que debían elevarse todos los pedidos de traslados for-

mitados hasta la fecha y que las propuestas correspondientes deberán hacerse atendiendo a los intereses de la escuela y la justicia de los pedidos. Que en cuanto a la ubicación podía disponerse de las vacantes ocupadas por maestros provisorios ya que la confirmación lo es en el cargo y que el destino será considerado posteriormente. El Consejo expresó que el Secretario habría interpretado perfectamente lo resuelto que queda aclarado así: 1º Disponer que las Inspecciones Generales eleven, antes del 15 del corriente la reorganización de las escuelas de su respectiva jurisdicción, atendiendo a las necesidades de la enseñanza y justicia para con el personal. 2º Se recuerda a las Inspecciones Técnicas Generales que los cargos ocupados por maestros provisorios pueden ser utilizados para la ubicación del personal titular que solicita traslado ya que los provisorios que fueran confirmados serán ubicados oportunamente.

Expte: 137/56 reconocimien tos servicios personal Universidades Populares Argentinas

Visto el pedido formulado por el Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, obrante a fs 1/9 del Expte: 71839/55, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados por personal de la misma a partir del 1-1-55 y el pago de los haberes respectivos, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar el reconocimiento de servicio del personal de las Universidades Populares Argentinas, mencionado en estas actuaciones. 2º Abonar los haberes del personal incluido en el artículo precedente. 3º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Didáctica, en atención al planteamiento formulado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs 66/67, sobre el régimen jurídico de las Universidades Populares Argentinas y su vinculación con el Consejo Nacional de Educación.

Exple: 1399/56 licencia señorita Astarloa.

Vista la nota presentada por la señorita Astarloa, comunicando haber sido movilizada por el Ministerio de Ejército a efectos de integrar la Junta Médica para el reconocimiento de los ciudadanos de la clase 1936, solicitando para ello treinta días de licencia con goce de sueldo y considerando los informes de la Dirección General de Personal y Estadística y de la Inspección Técnica General de Capital que manifiestan que la licencia solicitada se encuentra encuadrada en el artículo 35º del S. Decreto 13800-56, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Conceder licencia de acuerdo al art: 35º del S. Decreto 13.800-56 desde el 3 de setiembre hasta el 5 de octubre del corriente año a la maestra de la escuela Nº 11 del D. E. 10º señorita Ruth María Emilia Astarloa.

Exple: 85631/56 licencia señor La Rosa.

Vista la nota del Ministerio del Interior de la Nación en la que se solicita se acuerde al señor La Rosa, licencia por haber sido destacado en Comisión de Servicios en la Secretaría Electoral de Rawson (Chubut) y considerando el informe de la Dirección General de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Acordar licencia desde el 22 de agosto hasta el 20 de setiembre del corriente año al maestro especial de dibujo de la escuela para Adultos Nº 5, D. E. 4º señor Mario Giordano La Rosa, de acuerdo con lo establecido en el art: 35º del Decreto Nº 13800-56.

Exple: 37694/56 donación Asociación Cooperadora escuela Nº 405 de Santa Fé

Vista la donación ofrecida y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Aceptar la donación efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 405 de Rafaela (Provincia de Santa Fé) con destino al mencionado establecimiento y consistente en una bandera nacional reglamentaria, un equipo tocadiscos, amplificador, dos pizarrones y la cons-

trucción de patios, veredas y paredes. 2º Agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva a la Asociación Cooperadora su generosa colaboración.

Expte: 68031/56 situación personal escuela Nº 42 de Entre Ríos.

Visto que el director de la escuela Nº 42 de Entre Ríos, señor Silva desea que se realice una investigación para conocer la participación que hubiera tenido la maestra señora de Traversa en denuncia contra su persona en la que pidió su traslado y que el informe del Inspector de Zona dice que el director asegura que dicha denuncia fué escrita de puño y letra por la denunciada y esta declara que cometió un error involuntario al prestarse a copiar la nota que varios vecinos lo solicitaron, y que la denuncia fué presentada cinco años después de haber ocurrido el hecho y considerando los informes de la Inspección Técnica General respectiva, y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Apercibir al director de la escuela Nº 42 de Entre Ríos, señora Sagrada Evangelista Ros de Traverso por haber incurrido en falta de ética profesional en su denuncia contra el director del establecimiento.

Expte: 96610/56 adscripción Junta Empadronadora señorita La Serna.

Vista la nota presentada por el Presidente de la Junta Empadronadora de Córdoba y el informe de la Inspección Técnica General respectiva de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Aprobar la autorización concedida por la Inspección Seccional de Córdoba para que la señorita María Amalia La Serna, empleada de la misma, preste servicios como colaboradora de la Junta Empadronadora de dicha provincia desde el 10 al 17 de setiembre de 1956.

Expte: 73437/55 Donación Cooperadora escuela Nº 417 de

Vista la donación efectuada por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 417 de Santa Fé y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Aceptar la donación e-

fectuada por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 417 de Santa Fé de una cocina de mampostería cuyo valor es de $ 3800 m/n dentro del terreno escolar, para el funcionamiento infantil de la misma escuela. 2º Agradecer a la Asociación Cooperadora su generosa colaboración, por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva ___

Expte: 80310/55 cesantía maestra escuela Nº 172 de Misiones señora de Roza

Visto los informes de la Inspección Técnica General respectiva y de la Dirección General de Personal y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Declarar cesante con anterioridad al 5 de mayo de 1954 a la maestra de la escuela Nº 172 de la provincia de Misiones, señora Elida Gloria Cervallo de Roza por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas y de conformidad con lo establecido en el art: 17º del Reglamento de Licencias, Decreto 12720-53.

Expte: 110111/55 cesantía maestra escuela Nº 118 de Jujuy de Capobianco

Visto los informes de la Inspección Técnica General respectiva y de la Dirección General de Personal y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Declarar cesante con anterioridad al 5 de setiembre de 1955 a la maestra de la escuela Nº 118 de Jujuy señora Blanca Estela Perussini de Capobianco, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas de acuerdo a lo determinado por el art: 17º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones ___

Expte: 111750/55 situación portero escuela Nº 11 D.E. 9º señor Pedoya.

Visto los informes de la Inspección Técnica respectiva y de la Dirección General de Personal, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Dar por terminados los servicios del portero suplente de la escuela Nº 11, D.E. 9º de conformidad con la información producida y lo establecido en el art: 17º del Reglamento de Licencias, señor Angel Julio Pedoya con anterioridad al 29 de diciembre de 1955 por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas ___

Expte: 112430/55 cesantía maestra escuela Nº 44 de Formosa señorita Mac Lean.

Visto los informes de la Inspección Técnica respectiva y de la Dirección General de Personal de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante con anterioridad al 10 de octubre de 1955 a la maestra de la escuela Nº 44 de Formosa señorita Rosa Margarita Luna Mac Lean por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas conforme a lo determinado por el art: 17º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones.

Expte: 92614/55 pedido reconsideración por licencia sin haberes maestro Señor Cincioni

Se consideran las notas presentadas por el señor Cincioni donde solicita al H. Consejo se le otorgue el apoyo necesario para continuar desarrollando su labor pictórica en favor de esta Institución y vistos los informes de la Inspección Técnica General de Capital y de Dibujo, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve 1º Disponer que el señor Aurelio Victor Cincioni continúe desarrollando su actividad pictórica, con percepción de haberes al margen de su tarea específica como maestro y profesor de dibujo, debiendo su labor ser fiscalizada por la Comisión Artística Asesora. 2º Considerar al señor Aurelio Victor Cincioni, reintegrado a sus tareas como maestro en la escuela Nº 24 y profesor de dibujo en las escuelas Nº 7 y 24 del D. E. 15º, con fecha 20 de octubre próximo pasado. 3º Reconsiderar la disposición por la que se le concedió licencia sin goce de sueldo, para trasladarse a Méjico durante el año en curso y establecer que dicha licencia encuadra perfectamente dentro de los términos del inciso 1 del art: 34º y 1 del art: 35º, con expresa constancia de que la misma debe ser acordada con goce de sueldo.

Expte: 83811/56 cancelación autorización a Jardín de

Vista la nota presentada por la señora Eugenia C. de Marenco, directora del Jardín de Infantes de la calle Baztér 3289, en la que comunica que por ausentarse del país se vé en la necesidad de clausurar el establecimiento y de

Infantes. | acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Cancelar con antigüedad al 31 de julio del año en curso la autorización del funcionamiento acordada al Jardín de Infantes de la calle Castex 3289, por Resolución del 31-5-49, Expte: Nº 16592/9/48, por haber cesado en sus actividades escolares.

Autorización escuelas primarias particulares. | Vistas las respectivas solicitudes presentadas y los informes correspondientes de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: (Expte: 94801-55) Autorizar, a partir del 14 de mayo del año en curso el funcionamiento de la escuela particular "Santa Catalina Labouré" en la localidad de Clorinda, Formosa, que cuenta con las siguientes secciones de grados: turno mañana. 1º inferior A; 1º superior A; 2º A, 3º, y una de jardín de Infantes Turno tarde: 1º inferior B; 1º superior B, y 2º B.
(Expte: 13596-56) Autorizar a partir del 14 de mayo del año en curso, el funcionamiento de la Escuela Taller, "San Vicente de Paul" sita en la calle Salí Nº 599, Capital Federal, que cuenta con una sección de 1º grado inferior.

Expte: 59400-55 creación turno intermedio en escuela Nº 226 de Entre Ríos | Teniendo en cuenta que para ubicar a una maestra fué impuesto el turno intermedio por la Inspección Seccional respectiva en la escuela Nº 226 de Entre Ríos, y considerando las instrucciones contenidas en la Resolución del 12 de noviembre próximo pasado, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Volver este expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica

Expte: 94375/56 clasificación escuela Nº 434 de Corrientes | Considerando la solicitud de la directora de la escuela, los informes de las Inspecciones respectivas y de la Dirección General de Administración, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Incluir a la escuela Nº 434 de Corrientes en el grupo A (zona muy desfavorable), atendien-

	do a su ubicación
Exple: 115398/55 pérdida aporte estatal Instituto Hispano-Argentino	Considerando que según comunicación del mismo afectado y visto el informe de la Inspección General respectiva, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Hacer saber, que el Instituto "Hispano Argentino" de la calle Guaminí 1850, Capital Federal ha dejado de encontrarse comprendido en el Decreto 9647/53, a partir del 1º de abril de 1955, no correspondiéndole por lo tanto percibir aporte estatal
Pedido habilitación edad niña Diana Effron.	Se considera la presentación hecha a favor de la niña Diana Effron, para que se le reconozca la habilitación de edad, concedida con fecha 12 de enero de 1956, y teniendo en cuenta que el hecho de no haberla inscripto, implica la caducidad de la misma, por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, respetando estrictamente el Reglamento de Exámenes libres, recientemente aprobado por el H. Consejo, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado por el señor Marcos Effron en estas actuaciones
Exple: 1688/56 autorización a Escuelas Fábricas visitar escuelas primarias.	La Dirección de la Escuela Fábrica Nº 125, solicita autorización para que dos de sus profesoras puedan visitar escuelas primarias para hacer conocer entre los alumnos la conveniencia de seguir el curso secundario en ese establecimiento, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Acceder a lo solicitado
Exple: 96914/56 situación Contador habilitado de La Pampa, señor Quiroga	Considerando que el señor Quiroga se encuentra comprendido en el Decreto Ley 4258-56, art: 1º inc a, por haberse desempeñado como Convencional Constituyente Provincial, cargo electivo, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al Contador Habilitado de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, señor Horacio Carlos Quiroga, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones 4258-56 art: 1º inc a-

Expte: 74055-56 Situación maestro suplente a cargo de la dirección escuela Nº 202, de Entre Ríos, señor Paz Ellena

De las actuaciones producidas surge, que el señor Paz Ellena fué Secretario General, Secretario de Organización e Interventor de la Unidad Básica peronista de Arroyo Clé (Entre Ríos) y que en el ejercicio de sus funciones presidió reuniones políticas, dictó cursos de adoctrinamiento y cumplió tareas de vigilancia sobre los empleados civiles y militares del Haras Depósito de Caballos "General Urquiza" del Ejército Nacional; que incitó a los empleados civiles de la citada repartición a un menor rendimiento en el trabajo; que afecto a las bebidas ha sido visto con frecuencia en estado de ebriedad; que a su cargo estuvo la tarea de recibir "la coima" en las jugadas de taba que se realizaron en las épocas de elecciones y que a raiz de esas tareas poco edificantes, tuvo incidentes con varios vecinos; que el cumplimiento de sus actividades profesionales no lo preocuparon, dedicado como estuvo con exclusividad al quehacer político. Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Declarar cesante e inhabilitado para ejercer la docencia, al maestro suplente de la escuela Nº 202 de Entre Ríos, señor Manuel Faustino Tomás Paz Ellena, por estar comprendido en el Decreto Ley 4268-56 art: 1º inc. e, y por su inconducta.

Expte: 68551-56 situación director escuela Nº 411 de Corrientes Señor Ratier.

De las actuaciones producidas surge, que el señor Ratier tuvo activa militancia a favor del régimen depuesto, participando en las jornadas doctrinarias y pronunciar un discurso en un acto patriótico, dándole carácter político "causando general estupor sus manifestaciones de total adhesión al régimen depuesto y ensalzando de manera extraordinaria la figura de su jefe (fs 11, 12 y 13). La campaña desarrollada contra el Clero y la Iglesia Católica, contó con su participación. No se le conocen denuncias o delaciones de carácter político. Perdió el inmejorable concepto de que gozaba como maestro y vecino por

su obsecuencia y activa participación en actividades a favor del régimen depuesto. Fué autor de la iniciativa que figura a fs. 1 del Expte: 68627-52, mientras era director de la escuela Nº 62 de Misiones, la que configura una manifiesta obsecuencia a las figuras del régimen depuesto y un agravio al Magisterio argentino. Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante, por las constancias de estas actuaciones al director de la escuela Nº 411 de Corrientes, señor Edelmiro Ratier.

Expte: 31241-56 situación maestro escuela Nº 20 La Pampa señor Montiel

De estas actuaciones surge que el señor Montiel ejerció los cargos de: Comisionado Municipal, Intendente electo, Director de Compras y Suministros de la Provincia y Secretario de Unidad Básica, por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 20 de La Pampa, señor Manuel Juan Montiel, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones Nº 4258/56

Expte: 27128-56 situación director escuela Nº 62 de La Pampa señor Mariani

Considerando que el señor Mariani ejerció el cargo de Intendente electo en Toay La Pampa, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 62 de La Pampa, señor Zenón Nicolás Jeremías Mariani, por estar comprendido en el Decreto Ley 4258-56 art: 1º inc. a)

Expte: 17492-56 situación maestra escuela para Adultos Nº 3 Señora Keiler

Considerando que la señora de Keiler ejerció las funciones de Senadora Nacional del gobierno depuesto, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante, (Decreto Ley 4258-56) a la señora Ramona Idasa Pereira de Keiler, maestra especial de la escuela para Adultos Nº 3 de Misiones

Expte: 5851-54 situación maestro escuela 23. D.E. 6º señor

Visto que de las actuaciones producidas el maestro de la escuela Nº 23 del D.E. 6º, señor Arena, delató a sus compañeros, imputándoles hechos que resultaron infundados, que por esa circunstancia, el desmedido

Arena

fervor peronista que trasunta la nota denuncia (fs 2-3) y el hecho de haber negado ser autor de la misma, negación que se desvirtúa con el peritaje realizado (fs 38), por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 23 del D.E. 6º, señor J. Francisco Antonio Arena, por las actuaciones que obran en este expediente.

Siendo las diecinueve y quince se levanta la sesión.

Pag 51 línea 17 después de resuelve, léase 1º Apercibir al director de la escuela Nº 42 de Entre Ríos Sr. Pedro Horacio Silva por hacer denuncias sin prueba alguna. 2º Apercibir y trasladar a la maestra de la escuela Nº 42 de E. Ríos Sra Sagrada Evangelista Ros de Traverso por haber incurrido en falta de ética profesional en su denuncia contra el director del establecimiento.

[signature] Mercedes Gallardo Valdez

Adolfo [signature] Francisco [signature]

[signature]

Sesión Nº 37

5 de diciembre de 1956

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular, doctor Magnanini y con asistencia de la Vicepresidenta, señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales, señora de Arechaga, se-